

RESOLUCIÓN N° . 0763 .
NEUQUÉN, 29 NOV 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 9752-M-2023, la Ordenanza N° 14462 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza consignada en el visto aprobó el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio Financiero 2023;

Que a través del Expediente OE N° 9752-M-2023, la Subsecretaria de Enlace, a cargo de la Subsecretaria de Cultura mediante Resolución N°0673/23, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Subsecretaría de Cultura, Actividad "Programa De Actividades Neuquinas", Imputación 8-ET-1-4-0-1, Partida Principal: "Servicios", por el monto total de Pesos Ocho Millones (\$8.000.000);

Que cuenta con la conformidad de la Secretaria de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que la referida adecuación tiene por objetivo otorgar crédito presupuestario suficiente en la partida Principal "Transferencias" de la Subsecretaría de Cultura, a fin de hacer efectivos los pagos que surjan en el marco de las actividades del Programa Neuquén Cultural 2023, aprobado por Decreto N° 063/2023;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "Servicios", y créditos en la Partida Principal "Transferencias", en la Actividad "Programa De Actividades Neuquinas" de la Subsecretaría Cultura sin modificar su monto total;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14462, faculta a los Secretarios y a los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a los Jueces de los Tribunales de Faltas y al Contador Municipal, a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Pase N° 2195/2023 la Dirección General de

Lic. CARMELA BERMUDEZ
Subsecretaria de Enlace
Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén

0763-23

Presupuesto, con la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda, tomó debida intervención;

Que por medio del Dictamen N° 95/2023 la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos dependiente de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, dictamina favorablemente al no tener observaciones técnico legales que formular;

Que en virtud de todo lo anteriormente expuesto, corresponde la emisión de la norma legal;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE CULTURA, CAPACITACIÓN Y EMPLEO

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, Promulgado por Decreto N° 1223/2022 de fecha 19/12/2022, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	8,000,000
<i>Actividad:</i>	PROGRAMA DE ACTIVIDADES NEUQUINAS	8,000,000
<i>Total Curso de Acción:</i>	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	8,000,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	8,000,000
TOTAL:	DÉBITOS	8,000,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	8,000,000
<i>Actividad:</i>	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	8,000,000
<i>Total Curso de Acción:</i>	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	8,000,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	8,000,000
TOTAL:	CRÉDITOS	8,000,000

Lic. CANDELA BERMUDEZ
 Subsecretaria de Enlace
 Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo
 Municipalidad de Neuquén

0763 - 23

Artículo 2º) A través de la Subsecretaría de Cultura, comuníquese la presente
----- Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en
cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N°14462.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHIVASE.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI


Lic. CANDELA BERMÚDEZ
Subsecretaria de Enlace
Sec. de Cultura, Capacitación y Empleo
Municipalidad de Neuquén